



Dirección de
Educación
Municipal



ANGOL, 08/07/2021
AUTORIZACIÓN N° 214

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- d) Decreto Exento N°001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingreso de Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2030
- e) Decreto Exento N°576, de 20.03.2014, autoriza la atribución para formalizar etapas del proceso de adquisición de las licitaciones de hasta 100 UTM (L1), mayores a 100 UTM y menores a 1.000 UTM (LE) y que sean de fácil especificación y referidas exclusivamente a la aprobación de bases, aprobación de adjudicación, aprobación de orden de compra y/o contratos y aprobación de adquisiciones por convenio marco, de firmas en jefes de finanzas y encargados de adquisiciones de cada Dpto. Finanzas.
- f) Formulario único de compra N°06 de fecha 10 de marzo 2021, de Director Sr Miguel Luis Garcés Aburto, recursos S.E.P de "Escuela Villa Huequén de Angol".
- g) Cotización N° 2745-114-COT21, generada por invitación a compra ágil
- h) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento, se requiere la necesidad adquirir Materiales de Aprendizaje con el objeto de proveer el equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades, académicas y administrativas, útiles escolares y materiales educativos que permitan y faciliten la implementación de las actividades de enseñanza - aprendizaje dentro y fuera del aula asegurando que estos sean suficientes, apropiados y se encuentren en buenas condiciones , garantizando la accesibilidad a estos recursos para la optimización de los tiempos para de la "Escuela Villa Huequén" de Angol.

AUTORIZACION:

- 1.-Emitase, La Orden de Compra N°2745-224-AG21, a LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA Rut: N° 76.943.080-6, para la adquisición de Materiales de aprendizaje para la Escuela Villa Huequén de Angol.
- 2.-Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial (S.E.P), por un monto de (\$933.807.-) Impuestos Incluidos, para gastos del año 2021
- 3.-Póngase en conocimiento de la "Escuela Villa Huequén" para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



BGI/AMCG/MTS/MGA/MOB/mob
DISTRIBUCION:

- Expediente de pago'